

197

el conde de uaria las ellis en aados quanto mae ellien
aado guardiola tomolar zaron pedro de contreras
izquierdo Joan de celozui caraller Joan de celozui
qui señor andres ximenes procurador del numero
y sus gados dela ciudat de lorca digogue por causas
que me vineuen guerra renun aia el 800 año
de procurador y corla presentelos renuncio en
manos de vna magestad en fauor de cosme
pinero v de la dacha ciudad de lorca quee persona
en quien concurren las calidades de derecho nre
cesarias a vna magestad suplico legagam d
del 800 año y si dcho vna magestad no fuere
servido por retengo en mi para con el ser
uir a vna m como gata aguila y fisco entre
timonio del qual o torguela presente renun
acion a tel presente es ciuano publico y testigos
que fecha en la villa de carauaca doz dias de
meo de genero demill y quies y orden, ta y nueve años
los testigos que fueron presentes a pedio de matal y her
nando dorro bleedem y fernandes y sincomel
garces marin v de la villa lo firmo el 800
ator gante aquien soy fe conosco andres xime
nes a temprina salmeron sciu l y o el 800
xine salmeron deciu del rey nro señor pu
v de la villa de carauaca presente fui a
el toramiento de tarrenunda aion en uno
con los testigos y otor gante a quiendooy
fe e que conosco en cuya fefise misigno
atal ante timonio acuerdo pines salmeron
es cui y osines al meron es cui del rey nro señor
v de la villa de carauaca soy fe a los queel
res enteueron como oy dia de la fecha de
que se contaron trece de febrero de año demill
e quiso ochenta y nueve andres ximene
v de la ciudad de lorca que el contenido y el que

